

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE OBRAS CONSERVACIÓN ESCUELA SANTA BERNARDITA DE PEDREGAL, Id 2997-37-LE16.**

**MONTE PATRIA, 06 de Junio, de 2016.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 7063**

**VISTOS:**

- ✓ Constitución Política de la República de Chile;
- ✓ Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ La Ley 18.575, orgánica de administración financiera del estado;
- ✓ La ley 19.880, sobre procedimientos administrativo;
- ✓ Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- ✓ Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada con fecha 24.09.2004, en el Diario Oficial de la República,
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4112 de fecha 10 de abril de 2014, que nombra Administrador Municipal con facultada de delegación de firma;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 14.498, de fecha 15.12.2015, que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2016;
- ✓ Decreto Exento N° 2453, de fecha 17 de diciembre de 2015, que aprueba convenio y su anexo, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en el marco de la Asignación Presupuestaria Mejoramiento Infraestructura Escolar Pública, relativa al colegio Santa Bernardita de Pedregal;
- ✓ Pedido de Materiales N° 303, de fecha 01.03.2016, emitidos por DEM;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4.453, de fecha 06.04.2016 que aprueba Bases de propuesta publica y Nombra Comisión Evaluadora;
- ✓ Oferta realizada por el proponente señor Marcelo Jiménez Cortes;
- ✓ Informe Razonado, de fecha 03.05.2016;
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 05.05.2016;
- ✓ Providencia N° 1.169 De Fecha 09.05.2016;
- ✓ Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria n° 126 de Fecha 10.05.2016; en el cual aprueba la adjudicación de la licitación ID 2997-37-LE16;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 5992 de fecha 12 de mayo de 2016, que adjudica propuesta pública ID 2997-37-LE16;
- ✓ Orden de Compra N° 2997165-SE16
- ✓ En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la licitación 2997-37-LE16, la municipalidad procedió adjudicar mediante Decreto Alcaldicio N° 5992, de fecha 12 de mayo del año en curso, la propuesta publica denominada "Conservación Escuela Santa Bernardita de Pedregal", ello en razón de convenio suscrito con el Ministerio de Educación en el marco de la asignación presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública. El proyecto en comento considera a rasgos generales las partidas de pintura exterior, revestimiento de cerámica en servicios higiénicos de alumnos, mejoramiento de evacuación de aguas lluvias, elementos de seguridad (pasamanos y barandas peatonales) y mejoramiento en instalaciones eléctricas y sanitarias, debiendo en este caso contar con las aprobaciones de los servicios pertinentes, todo lo anterior según lo establecido en planos del proyecto y especificaciones técnicas. Que dada la adjudicación realizada, se procedió a suscribir contrato de obras en el marco del proyecto antes en comento.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE,** contrato de obras, correspondiente al proyecto "Conservación Escuela Santa Bernardita de Pedregal", suscrito con fecha 30 de mayo de 2016, entre el contratista Marcelo Jiménez Cortes, cédula nacional de identidad número 13.329.190-3, y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Administrador Municipal doña Karina Aguirre Cerda.-

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**

**2.- ESTABLÉZCASE** que el contratista acepta ejecutar el contrato que por este acto se aprueba , bajo la modalidad del sistema de suma alzada, significando esto, la realización de la totalidad de los trabajos y partidas de la propuesta, por un monto total de \$42.981.536 iva incluido ( cuarenta y dos millones novecientos ochenta y un mil quinientos treinta y seis pesos), los cuales serán imputados a la cuenta presupuestaria N°114.05.90, del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal vigente.

**3.- DÉJESE** establecido que el contratista y acorde a lo ofertado tendrá un plazo de 76 días corridos, para la ejecución del proyecto tanto en su aspecto técnico como administrativo, plazo que comenzara a regir una vez firmada acta de entrega de terreno.-

**4.-ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato que por este acto se aprueba.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Karina Aguirre Cerda*  
**KARINA AGUIRRE CERDA  
ALCALDE (s)**

**KAC/FFC/ azr**  
**DISTRIBUCION:**

- Partes
- D.O.M
- Secpla
- Educación
- Archivo Juridica

